

VI. Anuncios particulares

GRUPO DE ACCION LOCAL MACOVALL 2000

Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos productivos en el marco de la intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 de España, en base a la estrategia de desarrollo del Grupo de Accion Local Macovall 2000.

BDNS: 775263.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775263>).

Por Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo local y se aprueban los grupos de acción local y las asignaciones de fondos públicos destinadas a éstas, en el marco del PEPAC 2023-2027 de España, la Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca de los Valles de Benavente (MACOVALL 2000) fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.)

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca de los Valles de Benavente (MACOVALL 2000), como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.- Objeto: Convocar la concesión de ayudas de proyectos productivos en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local MACOVALL 2000 dentro de la Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el Periodo 2023-2027 (PEPAC) en Castilla y León, a percibir por los promotores que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023-2027, aprobado por Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa se podrá consultar en la BDNS (Código 775263), la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, www.macovall.org, y en la oficina técnica del mismo ubicada en San Cristóbal de Entreviñas (Zamora) en calle Calvario, n.º 1 (Edificio del Ayuntamiento).

R-202402365



Segundo.- Lugar y plazo de solicitud: La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones que se hace referencia en al Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Las solicitudes se presentarán a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER Externa (GALE) dicha presentación se podrá realizar también en las oficinas del GAL donde se les tramitará las solicitudes en la aplicación GALE.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

San Cristóbal de Entreviñas, 24 de julio de 2024.-La Presidenta, Atilana Martínez Mayado.

